

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2016-00100 00

Incorporar al protocolo la manifestación efectuada por el apoderado de la activa en el registro 27., así como, la manifestación efectuada a folio 31 del plenario.

De conformidad con el artículo 68 del CGP tener a ALEX HUMBERTO GARCÍA MONTENEGRO, JOSE MANUEL QUINTERO MONTENEGRO, DIANA PATRICIA QUINTERO MONTENEGRO, JHON ALEXANDER QUINTERO MONTENEGRO Y LUIS ASDRUBAL QUINTERO MONTENEGRO como sucesores procesales de la demandada María Cristina Montenegro Sánchez (QEPD).

Como quiera que la curadora designada KATHY ALEJANDRA CAICEDO MAIGUEL no concurrió a apersonar del cargo se dispone su relevo y en su lugar se designa a CARLOS ALEJANDRO ESCOBAR RINCÓN _, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

Por secretaría, conforme el artículo 50 del CGP compulsar copias a la autoridad respectiva en razón de la no comparecencia y apersonamiento de la curadora inicialmente nombrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 23 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f37915beadee85c41f5d5c570288b6f8a583a32312b75cf55e33471df55248**

Documento generado en 22/08/2022 04:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>